



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**  
**CAMPUS DE MELILLA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**

C/ Santander, 1. 52071-MELILLA  
Tel. 952698720 – FAX 952691170 - Email: <http://faedumel.ugr.es>



**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL IMPARTIDO EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA**

*Aprobado en Junta de Facultad de fecha 17 de octubre de 2012*

**1.- Constitución:**

1.1.- La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título, se constituirá como Comisión Delegada de la Junta de Facultad, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

1.2.- La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título estará compuesta por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

- Coordinador/a de la Titulación, quien será miembro de la Comisión de Calidad y Evaluación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la Titulación.
- Un/a alumno/a de la Titulación.
- Un mínimo de dos profesores/as de la Titulación.

Miembros suplentes:

- Un/a profesor/a de la Titulación
- Un/a alumno/a de la Titulación

Esta Comisión deberá ser aprobada en Junta de Centro.

1.3.- Se considerará válidamente constituido el órgano colegiado, cuando asista a sus sesiones la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera, no se requerirá quórum. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.

**2.- Renovación de los miembros:**

2.1.- La elección de los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título se realizará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, los Estatutos de la Universidad de Granada y en la normativa electoral aprobada por el Consejo de Gobierno.

2.2.- El mandato de los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título tendrá la duración siguiente:

- Coordinador/a de la Titulación: cuatro años salvo lo mencionado en el punto 2.3.
- Miembro del Equipo de Gobierno de la Facultad: cuatro años salvo lo mencionado en el punto 2.3.
- Miembro de PAS: mientras lo estime así el Equipo de Dirección de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Alumno/a de la Titulación: un año.

2.3.- Los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título cesarán por renuncia, por pérdida de la condición por la que fueron elegidos y por finalización

legal de su mandato. Durante el primer cuatrimestre de cada curso se celebrarán elecciones parciales para cubrir las vacantes.

- 2.4.- Los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título. Asimismo estarán obligados a observar y respetar las normas de orden y disciplina establecidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

3.- *Toma de decisiones:*

- 3.1.- Para adoptar acuerdos, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título debe estar reunida conforme a lo establecido en este Reglamento. Los acuerdos serán válidos una vez aprobados por la mayoría simple de los asistentes, entendiéndose por tal cuando los votos afirmativos superan los negativos o los de propuestas alternativas, sin contar las abstenciones, los votos en blanco y los nulos, sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en ésta o en otra normativa que resulte de aplicación.
- 3.2.- No se podrán adoptar acuerdos sobre asuntos que no figuren en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría. Se levantará acta de cada reunión celebrada.

4.- *Otros aspectos:*

- 4.1.- Serán competencias de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título, todas aquellas que se definan en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado en Maestro en Educación Primaria, y todas aquellas que disponga la Junta de Facultad, como Comisión Delegada de la misma.
- 4.2.- Los objetivos de esta Comisión serán:
- Propiciar la mejora continua y sistemática del Plan de Estudios.
  - Asegurar el desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la titulación.
  - Constituir un servicio de apoyo a Decanos/as, Directores/as de Departamentos y responsables de las titulaciones en la toma de decisiones de mejora de las mismas.
  - Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del título.
  - Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la titulación.
- 4.3.- Las funciones de la Comisión serán las siguientes:
- Analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad de la Titulación.
  - Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad de la Titulación.
  - Propiciar y asegurar la coordinación docente.
  - Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva de las titulaciones y asegurar su aplicación.
  - Definir propuestas de mejora de la Titulación e informar de estas acciones al Decano de la Facultad y a la dirección de los Departamentos con docencia en la Titulación.
  - Dinamizar y coordinar la puesta en marcha y desarrollo de las propuestas de mejora de la Titulación, respaldadas institucionalmente a través de un Plan de Mejora con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

- Realizar, cada dos años, un informe de seguimiento de la Titulación tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación de la Titulación establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.